MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
NIT. 800.141.203-5

MODIFICATORIO NRO. 01 DE 2026 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL 34-7-20005-26, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO Y LA SEÑORA DANIELA ESTHER QUILIMACO TERÁN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.047.036.081 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PARA EL PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO".

El Señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.109.040 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, en calidad de COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, según la Resolución Nro. 01900 del 3 de junio de 2025, del ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Resolución Nro. 01567 del 9 de Junio de 2026 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo del 2026", quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte, por la otra la señora DANIELA ESTHER QUILIMACO TERÁN, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.047.036.081 expedida en Barranquilla, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"; hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato principal Nro. 34-7-20005-26, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. **34-7-20005-26** del 11-03-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PARA EL PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO"**, por un valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($20.586.104,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Que mediante comunicación oficial **GS-2026-065275-DEPUY** de fecha 14-8-2026, firmado por la señora Patrullera **MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO**, en calidad de supervisora del contrato Nro. **34-7-20005-26**, solicita a la señora **DANIELA ESTHER QUILIMACO TERAN**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1.047.036.081** expedida en Barranquilla, informar si está de acuerdo en aceptar adición por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA**

PESOS ($ 5.753.880,00) y prórroga hasta el 08/10/2026, al contrato principal Nro. **34-7-20005-26.**

Que mediante comunicación oficial de fecha 14-8-2026 la señora **DANIELA ESTHER QUILIMACO TERAN**, informa que está de acuerdo en aceptar la adición y prórroga al contrato Nro. 34-7-20005-26

Que mediante comunicación oficial **GS-2026-065328-DEPUY** de fecha 14-8-2026, firmado por la señora Patrullera **MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO**, en calidad de supervisora del contrato Nro. **34-7-20005-26** solicita al ordenador del gasto, autorizar la adición por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 5.753.880,00) y** prórroga hasta el 8-10-2026, al contrato principal Nro. **34-7-20005-26.**

Que ambas partes han manifestado su aceptación para realizar adición y prórroga al contrato principal Nro. **34-7-20005-26.**, sin que exista perjuicio para ninguna de ellas.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adiciónese al contrato principal Nro. **34-7-20005-26.** de fecha 11-03-2026, el valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 5.753.880,00)** para la vigencia 2026, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato en comento, quedando como nuevo valor total del contrato **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($26.339.984,00)** Moneda Legal Colombiana, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PARA EL PROGRAMA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO".**

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula segunda del contrato principal Nro. **34-7-20005-26**, "ampliando por primera vez el plazo de ejecución del contrato hasta el 8 de octubre de 2026.

TERCERO: Modificar la **GARANTÍA ÚNICA**: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA donde se compromete a ampliar la garantía Única de contrato principal Nro. **34-7-20005-26**, teniendo en cuenta el Modificatorio Nro. 01 de 2026, adición y prorroga, a conformidad de la entidad, el cual será requisito de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA: **APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el representante legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la

factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato que no han sido modificados por el presente documento, continúan indemnes.

Para constancia se firma en Mocoa - Putumayo, a los 20 AGO 2026

CONTRATANTE,

Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

CONTRATISTA,

Daniela Esther Quilimaco.
DANIELA ESTHER QUILIMACO TERÁN
C.C. Nro. **1.047.036.081 expedida** en Barranquilla

Elaborado por: TEA18.Maribeth Homen Muñoz – Técnico Administrativo

Revisado por: SI. Jhon Jainer Cañas González - Jefe de contratos (E)

IJ. Fran Alexander Chamorro Calderón - Jefe Asuntos Jurídicos

MY. Javier Ricardo Soler Peña - Jefe Administrativo (E)

CR. Jaime Hernán Rojas Parra - Subcomandante Departamento

E:\CONTRATOS 2026\2.-CONTRATOS SANIDAD 2026\ADICIONES Y MODIFICATORIOS\ADICION Y PRORROGA ENFERMERA JEFE ESTER CLIMACO

Carrera 8 Nro. 8 – 55 Barrio Centro
Mocoa - Putumayo
depuy.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co